



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	14 CM	2017-01029 ACUMULACION	COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE	FRANCIA CABALLERO	VER	12/8/2021
2	28 CM	2018-00274	BANCO AV VILLAS	EMIGDIO AHUMADA	VER	12/8/2021
3	29 CM	2018-00237	COOMULTIPRES	MARLON CAICEDO	VER	12/8/2021

*

En fecha 09 de Agosto de 2021 Se fija la presente liquidación en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Profesional Universitario Grado 12

ldba

* SE CARGA LIQUIDACION DE COSTAS ACUMULACION